



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU 4-1958 Número 103
Año 1984	Sábado 5 de mayo	

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Declarar la jubilación voluntaria de don Francisco Ayala Cura, con efectos de 20 de abril de 1984, y remitir el expediente a la Mutualidad para que le fije el haber pasivo que le corresponda.

Conceder la excedencia voluntaria a don Juan José Ortiz Aguilar, Peón Caminero de la Brigada número 1-B, por una duración mínima de un año.

Aprobar las bases del concurso para proveer la plaza de Vicesecretario de la Corporación, y que se proceda a la publicación de las mismas.

Aprobar la convocatoria por oposición libre de dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, y que se publique dicha convocatoria en el B.O.P. y en el B.O.E.

Nombrar para ocupar en propiedad una plaza de Delineante de la Sección de Arquitectura y Urbanismo, a don Roberto Arnáiz Martínez.

Ratificar diversos contratos de colaboración temporal suscritos con diferentes trabajadores así como la prórroga de otros que habían finalizado.

Crear, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Asuntos de Personal y del informe favorable de la Comisión de Gobierno, la Comi-

sión de Ayuda Familiar, y aprobar el nombramiento de los miembros que la han de integrar.

Reconocer a don Jesús del Olmo Fernández y don Manuel Carnicero Díez, Director y Profesor respectivamente de la Academia de Dibujo de la Corporación, el complemento de Destino, 13 así como el Incentivo Normalizado que les corresponde.

Conceder, teniendo en cuenta el informe favorable de las Comisiones de Asuntos de Personal y de Gobierno, a doña Margarita Casado de la Puerta, una pensión mensual de 48.476 pesetas, y que se dé cuenta de esta resolución a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Conceder la cantidad de 4.500.000 pesetas, para contribuir a las obras de Ampliación de la Residencia de Ancianos de «San Dionisio» en Pradoluengo, con el compromiso por parte del Patronato de la misma de reservar un número de plazas para las posibles necesidades de la Diputación.

Aprobar una Moción de la Presidencia sobre la construcción de una Residencia Sanitaria en Miranda de Ebro y la apertura del Nuevo Hospital de la Diputación.

Aprobar las bases del V Certamen de Bailes Provinciales, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas, 2.500.000.

Quedar enterada del Pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la explotación del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra.

Aprobar las Normas que han de regir la utilización de las instalaciones del Albergue de Pineda de la Sierra, durante el año 1984.

Aprobar la incorporación a la Red Viaria Provincial de diversas carreteras cedidas por los Ayuntamientos de Aguilar de Bureba, Villanueva de los Montes, Rebolledo y San Medel.

Aceptar la permuta propuesta por el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo del último tramo del C.V. BU-V-6.229 de San Mamés de Abar a Basconcillos del Tozo, por otro tramo igual de vía municipal.

Adjudicar a la Empresa Viconsal, la realización de diversas obras previstas para reparar los daños causados por las inundaciones del mes de agosto de 1983.

Aprobar veintinueve proyectos y memorias valoradas de obras comprendidas en Planes Provinciales.

Adjudicar la realización de varias obras incluidas en Planes Provinciales.

Delegar diez obras de Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Vecinales que lo han solicitado.

Aprobar provisionalmente el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cardenajimeno y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

Nombrar al Ilustrísimo señor don Tomás Cortés Hernández, como representante de la Diputación en la Comisión Provincial de Urbanismo de Castilla y León, y a don Alberto

Sáiz Martínez, como suplente. Asimismo se designa al Arquitecto don José Luis Izquierdo Dobarco para que represente a la Diputación en la correspondiente Ponencia Técnica.

ratificar el convenio firmado con Unespa, para el Servicio de Prevención y Salvamento de Incendios.

Aprobar el cambio de Diputados del Grupo Socialista en las Comisiones de Agricultura y Obras Públicas y Planes Provinciales quedando don Fernando Cardero Azofra en esta última y don Fernando Campo Crespo en la primera.

Designar a don Maximiano Gutiérrez Lastra, como Presidente de la Comisión Gestora de la E.L.M. de Basconcillos del Tozo.

Designar a don Domitilo Sanz Conde, como Presidente de la Comisión Gestora de la E.L.M. de Santa Cruz del Tozo.

Designar a don José Antonio Ramírez Campomar, como Presidente de la Comisión Gestora de la E.L.M. de Treviño.

Designar a don Avelino Bárcena Martínez, como Presidente de la Comisión Gestora de la E.L.M. de Hozabajas.

Designar a don Angel Pérez Bernal, como Presidente de la Comisión Gestora de la E.L.M. de Quintanilla de las Carretas.

Designar a don Mario Pérez Crespo, como Presidente de la Comisión Gestora de la E.L.M. de Urbel del Castillo.

Designar a don Andrés García González, como Presidente de la Comisión Gestora de la E.L.M. de Quintana del Pino.

Designar a don Félix Revilla Ruiz, como Presidente de la Comisión Gestora de la E.L.M. de Cótár.

Designar a don Alfonso Alonso, como Presidente de la Comisión Gestora de la E.L.M. de Castroceniza.

Designar a don Elías Argote Martínez, como Alcalde Pedáneo de la E.L.M. de Aguillo, modificando la resolución de la Corporación del día primero de marzo de los corrientes.

Nombrar para integrar la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Covarubias a los siguientes señores: Don José Luis Vega López, don

Pablo Martín Revilla, don Angel Juarros Ortiz, don Fidel Moneo Cubillo, don José Luis Fernández Toledano, don Fidel Tejada Santamaría y don Dan Ortiz González.

Nombrar para integrar la Comisión Gestora del Municipio de Cardenadijo, a don Enrique Alonso Alonso, doña Isaura González Nuño, don Agustín Rodrigo Ausín, doña Consuelo Rico Calvo, don Alfonso Sáiz Calvo, don Pascual Santamaría Juez y don Teodoro Santamaría Nuño.

Nombrar para integrar la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Vallarta de Bureba a don Salustiano Barrasa González, don Domingo Martínez Martínez, don Bernardino Martínez Martínez, don Luis González García, y don Desiderio Moreno Moreno.

Ratificar las resoluciones dictadas por Decreto del Ilustrísimo señor Presidente, autorizando obras y trabajos, concediendo subvenciones y ordenando pagos, como consecuencia de informes de la Comisión de Gobierno y otras.

Aprobar cuarenta y una certificaciones de obras.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1983.

Aprobar la liquidación del Presupuesto de Inversiones de 1983.

Aprobar los préstamos concedidos por la Caja de Ahorros Municipal y del Círculo Católico de Obreros, para financiar obras incluidas en el Presupuesto de Inversiones de 1984, por un importe total de 304.673.540 pesetas.

Aprobar el cambio de afectación de diversos saldos de préstamos con el Banco de Crédito Local de España, para la realización de las obras de terminación del Nuevo Hospital General.

Aprobar la apertura de una cuenta corriente. Vista en el Banco de Crédito Local de España.

Iniciar el expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Aprobar una Moción de la Presidencia, sobre subvención para la Es-

cuela de Formación Profesional de Briviesca.

Burgos, a 24 de abril de 1984. — El Presidente: Tomás Cortés Hernández. — El Secretario: Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de acuerdos de la sesión extraordinaria celebrada el día doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dejar sobre la mesa, para un más detenido estudio la aprobación del Plan de Remanentes de 1983.

Aprobar el cambio de afectación del préstamo número 11.485 del Banco de Crédito Local de España, por importe de 53.345.230 pesetas, con destino a la terminación del Nuevo Hospital General.

Aprobar el expediente número 1 de modificación de crédito del Presupuesto Ordinario de 1984, por un montante total de 40.610.000, pesetas, aprobación provisional, que se considerará definitiva si transcurrido el plazo reglamentario, no se presentaran reclamaciones contra el mismo.

Aprobar el expediente del Presupuesto de Inversiones de 1984, por un montante total de 85.137.291 pesetas.

Burgos, a 24 de abril de 1984. — El Presidente: Tomás Cortés Hernández. — El Secretario: Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 163 de 1982, a instancia de Lucio González Medina, contra Luis Pedro Sicilia Illera, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez,

plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de mayo, a las 12,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: No han sido presentados ni suplidos los títulos de su propiedad.

Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si les hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B del piso sexto de la casa ocho de la Avenida del General Yagüe de Burgos (Grupo edificios «Las Bernardas»), propiedad de D. Luis Pedro Sicilia Illera y doña María Concepción Sedano Laño. Consta de vestíbulo, pasillo, dormitorios, cocina, baños y terrazas. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados. Linderos: Frente entrando, descansillo de la escalera y vivienda letra A de la misma planta; fondo, patio sobre las cubiertas de la parte inferior, en la zona de enlace del portal número 3 y del portal núm. 4; derecha, terraza que se abre a la plaza particular que forman los edificios y que da a la calle Calzadas; izquierda, vivienda letra C del mismo portal y planta. Tiene como anejo una plaza de garaje con una su-

perficie de 27,43 metros cuadrados, situada en la planta tercera de sótano, señalada con el número setenta.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 3.228, del archivo, libro 208 de la sección 1.ª de Burgos, al folio 135 vuelto, finca número 16.718 letra E, Burgos 15 de julio de 1983.

El valor de esta vivienda con su plaza de garaje, teniendo en cuenta sus características constructivas así como su localización, se estima en un importe total de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. E./ Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

2656.—6.350,00

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 601-1982, a instancia de Pablo Bringas Ortiz, contra don Donaciano Macho Espinosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de mayo de 1984, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

precio de tasación con rebaja del 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si les hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una vivienda sita en Itero del Castillo, sita junto a la carretera comarcal de Melgar de Fernamental, de planta baja y piso, con un total de cuatro habitaciones en el piso, cocina y lavabo, gloria con trastero en la baja. Dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada pericialmente en la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

2697.—5.160,00

JEREZ DE LA FRONTERA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Víctor Fuentes López, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de Juicio Ejecutivo que con el número 395/79 se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Garvey, S. A.», representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra D. Pedro Figuro Callejo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes muebles embargados al deudor y que al final se expresan, señalándose para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de mayo próximo, a las 12 horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. — Que el tipo del remate es el de su tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — Que el depositario de los bienes es Don Pedro Figueru Callejo, con domicilio en Aranda de Duero, C./ Arias de Miranda, 20, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Un turismo marca Citroen GS, matrícula BU-2656-E, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Un camión, marca Sava, matrícula de BU-4882-D, valorado en doscientas mil pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—E./ Víctor Fuentes López. — El Secretario (ilegible).

2663.—4.170,00

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL PARA
LA CONSERVACION DE LA
NATURALEZA****Servicio Provincial de Burgos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de don Antonio Borja Escudero, vecino que fue de esta capital, con domicilio en la calle Santa Agueda, número 19 y actualmente en paradero desconocido, que durante ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar

el expediente BU-211-83, que se le ha instruido y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, por haberse dictado Propuesta de Resolución en el expediente instruido contra el mismo con motivo de la denuncia formulada el día 21 de octubre de 1983, en el término municipal de Sasamón, por cazar en tramo acotado sin permiso del titular y sin licencia de caza.

En dicha Propuesta se propone que además de la multa que proceda, se le sancione con 1.200 pesetas en concepto de sustitución de comisos.

Las alegaciones podrá presentarlas en este Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, Plaza Alonso Martínez, número 7-A, 1.º de Burgos, todos los días laborables de las 10 a las 14 horas.

Burgos, a 13 de abril de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo, tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Tomás Martínez García, vecino que fue de esta capital con domicilio en la calle Avenida General Vigón, número 31-2.º y estar ausente a las horas del reparto de la correspondencia, que con fecha 15 de septiembre de 1983, esta Jefatura Provincial del ICONA ha dictado Resolución en el expediente BU-175-83, contra él, por infracción de la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 3.500 pesetas más 500 pesetas en sustitución del comiso del arma utilizada, que deberá abonar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, número 7-A-1.º de Burgos, o remitirlo a la misma en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Este plazo se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 13 de abril de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE
BURGOS****Intervención**

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 1984, aprobó el proyecto de contrato a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 329.243.232 pesetas, destinado a financiar en parte el Presupuesto de Inversiones de 1984.

Las principales características de esta operación de crédito son las siguientes:

1.º El tipo de interés anual será del 12.88 por 100 y una comisión del 0,40 por 100 también anual.

2.º El período de reembolso de la operación es de 12 años como máximo: uno de carencia y 11 de amortización.

3.º La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 58.586.751 pesetas.

4.º Se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación.

5.º Los recursos que quedarán afectados en garantía de la operación son los siguientes:

a) Contribución territorial urbana.

b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

c) Recargo S/Lic. Fiscal del Impuesto Industrial.

6.º Se aceptan en todos sus términos el convenio adicional de tesorería a que se refiere la cláusula décima del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos 154 y siguientes del Real-Decreto 3.250-70 de 30 de diciembre, pudiendo formular reclamaciones, con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 17 de abril de 1984. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

La Ordenanza reguladora de la Venta en Ambulancia y en Mercadillos o Ferias Artesanales, de carácter ejecutivo, fue aprobada por acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 8 de julio de 1982 y 3 de noviembre de 1983, no habiendo sido objeto de reparo alguno de la Junta de Castilla y León, según resoluciones de su Departamento de Administración Local y Ordenación del Territorio, de 26 de noviembre de 1982, y de la Conserjería de Gobierno Interior y Administración Local, de 29 de marzo de 1984, respectivamente.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento, en la forma prevista por el artículo séptimo del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Burgos, a 12 de abril de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Recaudador de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, contra D. Eduardo Campomanes Gallego, con domicilio en Urbanización Iter-Golf-Chalet 29, La Moraleja (Madrid), por los conceptos de Contribuciones Especiales - Urbanización Olmo-27 del ejercicio de 1980 y por un importe de principal de 235.617 pesetas, 20 por ciento de apremio 47.123 pesetas y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 1983, la siguiente providencia:

Autorizada con fecha 24 de noviembre de 1983, la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, D. Eduardo Campomanes Gallego, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 10 de junio de 1981, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de mayo próximo, a las once horas, en la

Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero y observense en sus trámites de realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y regla 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Parcela de terreno señalada con el núm. 27 de la calle del Olmo, en el monte denominado la Calabaza, sito en el paraje del mismo nombre, en el término municipal de Aranda de Duero. Ocupa una extensión superficial de mil veintiocho metros cuadrados, y linda: Por su frente, en línea de 23,86 metros, con la calle del Olmo; por la derecha entrando, en línea de 39,10 metros, con la parcela núm. 29 de la misma calle; por la izquierda, en línea de 39,10 metros, con la parcela núm. 25 de la misma calle, y por el fondo, en línea de 28,86 metros, con las parcelas números 16 y 18 de la calle del Sauce.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de D. Eduardo Campomanes Gallego y doña María del Carmen Lafuente Campomanes, en el tomo núm. 193, libro número 1.232, folio núm. 233, finca número 21.615.

El tipo de subasta en primera licitación será de 565.400 pesetas.

2.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º — Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, calle Rodríguez de Válcárcel, núm. 9, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes del inmueble citado podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el art. 6 de la Ley Hipotecaria.

6.º — Que el Ayuntamiento de Aranda de Duero se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del art. 104. del Reglamento General de Recaudación.

Aranda de Duero, a 16 de abril de 1984. — El Recaudador (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a D. Pascual Cruzado Ciudad y su esposa doña Encarnación López Sebastián, por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don Pascual Cruzado Ciudad y su esposa doña Encarnación López Sebastián, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 17 de mayo de 1984, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, observándose en su trámite y reali-

zación las prescripciones de los artículos 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86 y siguientes de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Lote único. — Tomo 2.448, folio 85, finca 2.916. Urbana, vivienda del piso quinto o puerta núm. dos, número diecinueve de la parcelación de la casa en esta ciudad, señalado con el núm. cinco, del llamado bloque doce de la Barriada Juan XXIII. Tiene sus fachadas a la calle paralela del Parque de Artillería y Academia de Ingenieros y calle Lavaderos, consta de vestibulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y una terraza a la fachada principal, disponiendo de tres armarios empotrados, tiene una superficie de setenta y un metros cuadrados, cuarenta decímetros, linda Norte, con calle de Lavaderos; al Sur, en línea de siete con treinta metros, con vivienda núm. uno; al Este, en línea quebrada de cinco lados de cinco con sesenta y cinco con sesenta y cinco, cero con cuarenta, uno con diez y dos con cincuenta metros, respectivamente, con vivienda núm. tres, y al Oeste, en línea de ocho con cincuenta metros, calle paralela a la Academia de Ingenieros. Se le asigna una cuota por razón de comunidad, del dos con noventa y siete por ciento. Valor en subasta, trescientas veintiséis mil ciento veinticinco pesetas (326.125).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, deposite éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco

días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario del inmueble citado o en su caso los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º En base a lo establecido en el art. 73 de la Ley General Tributaria núm. 230/1963, de 28 de diciembre, art. 37 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto núm. 3.154/1968, de 14 de noviembre, regla 19 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto núm. 2.260/1969, de 24 de julio y art. 194 de la Ley Hipotecaria, la citada finca sale a subasta libre de cargas.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, así como al deudor, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 16 de abril de 1984. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a don Francisco Nalda Pérez Caballero y doña Gregoria María Jesús Sanlloriente Moral, por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don

Francisco Nalda Pérez Caballero y su esposa doña Gregoria María Jesús Sanlloriente Moral, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 15 de mayo de 1984, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86 y siguientes de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. — Que el inmueble a enajenar, responde al siguiente detalle:

Lote único. — Tomo: 3.496. Folio: 128. Finca: 24.044. Finca sita en el término municipal de Burgos, tierra en terrenos de Villayuda, al pago de El Albergue, de ochenta y cinco áreas, linda: Norte, carretera de Logroño; Sur, José Renuncio Antón; Este, camino al Palacio del Conde de Villariezo; Oeste, Los Catorce de Gamonal, hoy Ayuntamiento de Burgos, sobre dicha finca se han construido diversas edificaciones. Polígono 26, parcela 20 del catastro. Valor en subasta siete millones novecientas setenta y seis mil quinientas pesetas.

2. — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el veinte por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate; sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5. — Que el adjudicatario del inmueble citado, o en su caso los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el

Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. — Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del artículo 144 de Reglamento General de Recaudación.

7. — Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerles por notificados así como al deudor, con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, a 16 de abril de 1984. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a Calor y Frío Industrial, Sociedad Anónima (C.Y.F.I.S.A.) con esta misma fecha se dictó la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la subasta de una finca urbana propiedad de Calor y Frío Industrial S. A., embargada con fecha 22 de mayo de 1978, procedase a la celebración de la misma para cuyo acto se señala el próximo día 30 de mayo de 1984 a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto les sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su instrucción.

En su cumplimiento se publica el presente edicto y se advierte a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero. — La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción: Parcela de terreno en término de Burgos, Polígono Industrial Gamonal-Villimar, manzana M. de su zona Sur, con una superficie de

19.442 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle número 13 del plan de urbanización del Polígono Industrial Gamonal-Villimar; al Sur, con parcela de Controles Automáticos, S. A. y talleres M.G.; al Este, con calle número 4 del plan de ordenación. Dentro de esta parcela se encuentran siete construcciones, seis de ellas sin solución de continuidad de diverso tipo, con una superficie total en planta de aproximadamente 14.806 metros cuadrados. Valorada en 83.456.150 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos en el tomo: 2.345. Folio 91. Finca 175.

Segundo. — La subasta se anuncia sin suplir la falta de títulos de propiedad y que la certificación expedida por el señor Registrador a que se refiere la Regla 69 de la Instrucción General de Recaudación, esté de manifiesto en esta Recaudación para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la misma previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. No hay constancia en el Registro de cargas anteriores al crédito del Estado, motivo de esta subasta, no obstante si hubiera alguna anterior o preferente, desconocida de esta Recaudación, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. — El sistema de celebración será el de pujas a la llana y en el mismo acto habrá una segunda licitación si en la primera no resultara adjudicada la finca. Servirá de tipo para la primera licitación el precio de valoración antes indicado y para la segunda el 75 por 100 de éste. En ambas licitaciones la oferta mínima habrá de cubrir los dos tercios de sus respectivos tipos. Iniciada la subasta, quienes pretendan tomar parte en la misma, habrán de identificarse y constituir, ante la mesa fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación, debido a la cuantía del depósito a constituir, podrá hacerse mediante talón de cuenta corriente nominativo a favor del Recaudador de Tributos del Estado zona Primera de Burgos, debidamente conformado por la entidad de crédito librada. La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a

tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Se advierte a la Sociedad deudora, así como a la Comisión Liquidadora de la Suspensión de Pagos, cuyos representantes se hallan en ignorado paradero, de tenerlas por notificadas de este acto mediante el presente edicto así como a los acreedores de todo tipo si los hubiere, desconocidos de esta Recaudación, y de cuantas personas se hallen afectadas por el mismo.

Burgos, a 17 de abril de 1984. El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir en el concurso del arrendamiento de las Piscinas Municipales de La Calabaza y de Acapulco, no incluyendo en la primera el bar y sí en la segunda por el presente se hace saber que se halla expuesto al público, por el término de 4 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones contra el mencionado acuerdo, al amparo de los arts. 119 y 113 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

A la vez se anuncia público concurso (si bien se aplazará si fuere necesario por la presentación de alguna reclamación), del arrendamiento de las Piscinas Municipales de La Calabaza y de Acapulco, no incluyendo en la primera el bar y sí en la segunda.

Tipo de licitación. — Un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas) por año de duración del contrato.

Garantía. — Provisional, para tomar parte en el concurso, treinta mil pesetas (30.000 pesetas), y definitivo quinientas mil (500.000 pesetas).

Duración del arriendo. — Será por tres temporadas de verano, co-

rrespondientes a los años 1984, 1985 y 1986.

Presentación de proposiciones. — El plazo será el de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», presentándose el sobre en la Secretaría Municipal los días laborales de diez a trece treinta horas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino, provincia de, con domicilio en, núm., piso, D.N.I. núm., de fecha, en nombre propio (o en su caso: «en nombre y representación que acredita con, de, vecino, calle o plaza, núm., piso, D.N.I. núm., de fecha, de estado y profesión»), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas para el arrendamiento de las piscinas municipales de La Calabaza y Acapulco, incluido el bar de esta última, antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete en nombre propio (o en representación con que interviene) a la ejecución, como contratista de la expresada obra, con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las normas generales de aplicación por la cantidad de pesetas (en letra) por año de duración. Asimismo se ofrecen las siguientes mejoras en relación a las condiciones establecidas en el pliego

(Lugar, fecha y firma).

Aranda de Duero, a 24 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

2761.—7.450,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 12 de abril, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación mediante subasta el

Aprovechamiento de pastos del Monte Mayor, número 200 de U. P., por medio del presente anuncio se hace público, que durante el plazo de ocho días hábiles a partir, del siguiente también hábil, de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el expresado pliego de condiciones para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por la Corporación.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse, se anuncia simultáneamente pública licitación, si bien se aplazará la licitación, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones a los efectos siguientes:

1.—Objeto de la subasta: Arriendo del aprovechamiento de pastos del Monte Mayor número 200 U. P. de este término municipal, con los siguientes máximos de cabezas a pastar:

Ganado lanar: 650 cabezas, equiparables a unas 108 vacas u 81 yeguas aproximadamente.

2.—Tipo de licitación: Se fija en 95.000 pesetas a la alza, anuales.

3.—Duración del contrato: Cinco años, prorrogables por acuerdo expreso del Ayuntamiento.

4.—Forma de pago: Anualmente por adelantado.

5.—Garantías: Provisional del 5 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

6.—Presentación de plicas: Ajustadas a modelo en Secretaría y horas de oficina durante veinte días hábiles siguientes a este anuncio, adjuntando declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad y resguardo de fianza provisional.

7.—Apertura de plicas: Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil terminado el plazo anterior.

Si resultare desierta, se celebrará segunda subasta once días después a igual hora, con plazo para ofertas de diez días hábiles.

Modelo de proposición

Don provisto del D. N. I. número con domicilio en en su propio nombre (o en

representación de), la cual acredita con manifiesta que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de pastos del Monte Mayor número 200 U. P. y aceptando dicho pliego ofrece la cantidad anual de pesetas.

Pancorbo, a de de 1984.

Firma del interesado.

Pancorbo, a 13 de abril de 1984. El Alcalde (ilegible).

2648.—6.180,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se indican:

L. O. núm. 94.043-9 de la Oficina Central - Santo Domingo de Guzmán, 1. L. O. núm. 23.945-5 de la Oficina Principal de Miranda de Ebro. L. O. núm. 3000095000613-2 de la Oficina Urbana 12. L. O. número 3000.000.010626-2 de la Oficina Central de Burgos. L. O. número 3000.028.003757-5 de la Oficina de Huerta de Rey. L. O. núm. 597-2 de la Oficina Urbana 1 de Miranda de Ebro. L. O. núm. 3000.011.010918-0 de la Oficina Urbana 2. L. O. número 3000.093.001980.9 de la Oficina Urbana 10 - Santa Clara, 34. L. O. núm. 3000.000.09073.0 de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán, núm. 1. L. O. número 2.246-2 de la Oficina Urbana 11, Nuestra Señora de Fátima. L. O. núm. 3000.053.2213.8 de la Oficina de Villaquirán de los Infantes. L. O. núm. 3000.015.004948.6 de la Oficina de Villarcayo. L. O. núm. 70-9 de la Oficina Urbana 16, Padre Flórez, 11. Plazo fijo n.º 3013.072.929.6 de la Oficina de Fuentecén. Plazo fijo núm. 21.108-4 de la Oficina Central de Burgos. Plazo fijo número 3012.024.4925.2 de la Oficina de Lerma. Plazo fijo n.º 3012.5582-4 de la Oficina de Huerta de Rey. Libreta de ahorro infantil número 8.760-2 de la Oficina Urbana 4 - Gamonal.

Plazo de reclamaciones: quince días para cada una.

2749.—3.870,00